AYUNTAMIENTO DE PERALTA

Expediente: 525/2021
Tipo de Contrato: Suministro
Tramitación: Ordinaria
Documento: condiciones particulares del contrato

EVA MARÍA LÓPEZ SOTO (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 09/07/2021
HASH: ed06afc2cb25b8660f5f0b7e77688e668

DILIGENCIA: La extiendo yo, la secretaria para hacer constar que las presentes conddiciones particulares , que constan de 10 páginas, han sido aprobado por Decreto de alcaldia en fecha 9 de julio de 2021.
En Peralta a la fecha de a firma de la presente.
La Secretaria

CONDICIONES PARTICULARES CONTRATO de SUMINISTRO DENOMINADO :SUSTITUCIÓN DE LA ILUMINACION EXISTENTE POR TECNOLOGIA LED EN INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PERALTA: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

A.- PODER ADJUDICADOR

1- Administración contratante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALTA
2- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora: Área de Urbanismo y Servicios Públicos
4- Responsable del contrato: Directores de obra/instalación Redactores Memorias técnicas.
5- Dirección órgano de contratación/teléfono/fax/email: Plaza Principal 1, CP 31350- Tel:948750005 -Fax:948750028, adjuntointervencion@aytoperalra.com

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato: Este contrato tiene por objeto el suministro e instalación, incluido el desmontaje y montaje, del actual sistema de alumbrado por otro de tecnología LED de manera que se consiga una optimización de éste, reduciendo el consumo eléctrico y manteniendo unas correctas condiciones de uso de las siguientes instalaciones/edificios municipales:

Lote 1: Complejo Deportivo "Las Luchas" ubicado en C/Río, nº49 de Peralta (Navarra) que incluye varios pabellones e instalaciones que se indican en la memoria valorada denominada: "Ejecución de eficiencia energética por cambio a Luminarias LED del Complejo Deportivo "Las Luchas" de Peralta" . Redactada por OT66 Estudios Y Proyectos (abril 2021) y que constituye el pliego de prescripciones técnicas del citado lote.

Lote 2: Que comprende:

a) Colegio Público Juan Bautista de Irurzun. Ubicado en C/ Bajada Escuelas, sn , 31350 – PERALTA (Navarra) y que comprende los edificios destinados a colegio de primaria edificios 1 (principal) y 2 (primaria) señalados en la memoria valorada denominada " *Ejecución de eficiencia energética por cambio de luminarias en Colegio Público Juan Bautista Irurzun de Peralta*" redactado por OT66 Estudios Y Proyectos (marzo de 2021) y que

Cód. Validación: 7HFXFZWTAEELGDLC74ETNFWYX | Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

constituye el pliego de prescripciones técnicas del citado lote en lo referente al edificio 1 y 2 del colegio.

b) **<u>Escuela infantil 0-3 de Peralta</u>. Ubicada en** C/ Blanca de Navarra, nº2 31350 – PERALTA (Navarra) anexa al Colegio Público de Primaria Juan Bautista Irurzun de Peralta que comprende el edificio señalado en la memoria valorada denominada: " *Ejecución de eficiencia energética por cambio de luminarias redactado por OT66 Estudios Y proyectos (marzo de 2021*) y que constituye el pliego de prescripciones técnicas del citado lote en lo referente al edificio del 0-3.

Es un contrato mixto: SÍ **X NO**

2 - Código CPV: 315270000: Descripción CPV: Lámparas y accesorios de iluminación. CPV complementarios (códigos y descripción): 51110000 - Servicio instalación equipo eléctrico.

3 - **Necesidades a satisfacer mediante el contrato**: Sustitución del sistema de iluminación de las instalaciones indicadas en el objeto del contrato para cumplir con la normativa establecida en cuanto a niveles de iluminación en locales y conseguir un menor consumo energético y una disminución de las emisiones de CO2. Se sustituyen las luminarias actuales por tecnología LED.

4- Posibilidad de licitar por lotes: X SI NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes (los indicados en la letra B, objeto del contrato)

1) Limitación adjudicación lotes: SÍ **X NO (Se puede presentar oferta a 1 o a los dos)**

2) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: SÍ **X NO**

5.- Variantes y mejoras.

a) Admisibilidad de variantes: SI **X NO** Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI **X NO**

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. Los establecidos en los criterios de valoración L.2.

C.– PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (No se admitirán ofertas que superen ese presupuesto).

<u>Lote 1: 35.478,21 euros,</u> IVA del 21% excluido. / treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho euros con veintiún céntimos de euro, 42.928,63 € IVA incluido.

Lote 2: 32.183,28 + 5.934,90 **= <u>38.118,18 euros IVA del 21% excluido</u>**/ treinta y ocho mil ciento dieciocho euros con dieciocho céntimos de euro, 46.123 euros IVA incluido.

2- Valor estimado: 80.956€, IVA excluido, incluye 10% adicional para posibles modificaciones al amparo del artículo 114.3 c) de la Ley Foral Contratos Públicos de Navarra.

3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado.

4- Anualidades 89.051,63 € IVA incluido.

Cód. Validación: 7HFXFZWTAEELGDLC74ETNFWYX | Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

Anualidad corriente (2021): 89.051,16 €

5- Partidas Presupuestarias: 34200 - 6230002 Sistema Luminaria LED Complejo Deportivo, 32310 - 6390001 Inv. Sustitución Iluminaria LED Centro 0-3 años y 32320 – 6390002 Proyecto Obras Adecuación Instalación Electrica C.Público.

6- Revisión de precios: SI **X NO** (Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos (si existen)

SI **X NO** % de cofinanciación:

8- Tipo de Fondo:

9.- Forma de pago:

- **X Pago único**:

- Se abonará tras la firma del Acta de recepción.

- La entrega del suministro no implicará la certificación de la recepción y aceptación de la misma si no se cumplen los requisitos requeridos en el Acta de recepción del proyecto.

- Una vez suscrita el Acta de recepción, el adjudicatario presentará la factura en formato electrónico en el Registro electrónico del Ayuntamiento en formato electrónico (factura electrónica).

- Las facturas deberán presentarse en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos, según se especifica a continuación.

- Pagos parciales: Si **X NO**
- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: SI **X NO**
- Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI **X NO**

Datos para facturación:
- Códigos DIR 3: L01312021 Ayuntamiento de Peralta
- Códigos de oficina contable: L01312021
- Órgano gestor: L01312021

D.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total:

Lote1: 40 días naturales desde la formalización del contrato o el plazo ofertado por el adjudicatario si es menor.

Lote 2: 40 días naturales desde la formalización del contrato o el plazo ofertado por el adjudicatario si es menor.

Sin perjuicio de lo anterior debido a la obligatoriedad del cumplimiento de determinados plazos preceptivos para poder optar a subvenciones que se han solicitado para cofinancian

Cód. Validación: 7HFXFZWTAEELGDLC74ETNFWYX | Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

el presente contrato, **en todo caso, se establece como condición especial de ejecución el cumplimiento de los siguientes plazos obligatorios:**

Fecha inicio del contrato (Acta de replanteo). Antes del 1 de septiembre de 2021
Fecha de finalización del suministro, instalación y puesta en marcha: antes del 1 de octubre de 2021.

Plazos parciales: SI **X NO.** Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: El día siguiente a la formalización del contrato.

Contrato de duración plurianual: SI **X NO**

2- Prorroga: SI N.º de prórrogas: **X NO**

3- Lugar de ejecución del contrato:

Lote 1: Complejo Deportivo "Las Luchas de Peralta.

Lote 2: Colegio Público Juan Bautista de Irurzun y Escuela infantil 0-3 de Peralta.

4- Plazo de garantía: Se establece el plazo que figure en la oferta del adjudicatario, con un tiempo mínimo de 2 años.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI **x NO** IMPORTE:

F. GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

X SI NO **Importe: 4% del importe de adjudicación**.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación del siguiente medio:

- Declaración responsable sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares al objeto del presente contrato, y referido a los tres últimos años disponibles (2018, 2019 y 2020). Todo ello, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

- Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la persona licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución del presente contrato cuando el volumen de negocio mínimo anual, en al menos uno de los ejercicios indicados en el párrafo anterior, sea igual o superior a la siguiente cantidad:

30.000 euros, sin IVA para el lote 1

Cód. Validación: 7HFXFZWTAEELGDLC74ETNFWYX | Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

30.000 euros sin IVA para el lote 2
60.000 euros sin IVA en el supuesto de presentar oferta para lote 1 y2

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración de volumen de negocios correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo cumplir con el umbral de solvencia exigido más arriba

Si por alguna razón justificada la licitadora no se encuentra en condiciones de aportar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica o financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional del presente contrato se acreditará obligatoriamente por el siguiente medio:

- Relación de los principales servicios y contratos que tengan por objeto la prestación de servicios cuyo objeto consista en el suministro de similar material a las del presente contrato y que hubieran sido efectuados por el licitador durante los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) todo ello, avalado por los correspondientes justificantes de los mismos, indicando su importe, la fecha, el destinatario, público o privado, y si han sido realizados correctamente.

En el caso de que se trate de servicios efectuados para el Ayuntamiento de Peralta no es preciso acompañar dicha documentación, si bien se deberá aportar declaración con indicación expresa del servicio realizado para el Ayuntamiento y su fecha.

Nivel de solvencia exigido: se considerará que la persona licitadora posee solvencia técnica y profesional para la ejecución del presente contrato cuando se acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado contratos iguales o semejantes a las del presente contrato durante uno de los tres últimos años (2018, 2019, y 2020) con al menos un volumen anual igual o superior a la siguiente cantidad:

30.000 euros, sin IVA para el lote 1
30.000 euros sin IVA para el lote 2
60.000 euros sin IVA en el supuesto de presentar oferta para lote 1 y2
Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: **X SI** NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

A. Modelo de solicitud de acuerdo con el **Anexo I** del pliego regulador.

B. **Declaración responsable** de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II) que se adjunta al pliego regulador, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

C. Si la proposición es suscrita por p**ersonas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas,** cada una de ellas deberá suscribir la documentación de

Cód. Validación: 7HFXFZWTAEELGDLC74ETNFWYX | Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

la **letra B**)(Anexo II) **y se incorporará un documento privado** en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

D. En caso de subcontratación, la persona licitadora **en su declaración responsable** hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Se deberá adjuntar toda la documentación técnica para valorar los criterios cualitativos de la oferta no valorables mediante fórmulas indicados en la letra L 1

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre/archivo se adjuntará el **Anexo III** "Modelo de Oferta Cuantificable mediante fórmulas" que se incorpora en el presente pliego y es específico para este contrato.

La valoración de la oferta económica se realizará sin tener en cuenta la cantidad correspondiente al IVA, si bien se indicará el IVA como partida independiente.

Si la persona licitadora está exenta del pago del IVA, deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.

Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el **apartado C.1.**

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. **X SI** NO

1.-presidente: Don Juan Carlos Castillo Ezpeleta, alcalde de Peralta, Suplente: Don Javier Chivite López: Técnico de Deporte y Juventud del Ayuntamiento de Peralta.

2.- Don José Luís Irigaray Orduña, Ingeniero Técnico Industrial: Suplente Don Juan Pedro Chueca Ingeniero Técnico Industrial.

3.- Don Juan Ignacio González Martin, Arquitecto Técnico Asesor del Ayuntamiento de Peralta : Suplente: Doña Silvia Echeverria, Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de Peralta.

4.- secretario: Eva María López Soto secretaria del Ayuntamiento de Peralta. Suplente: Carmen Chueca Murillo, secretaria del Ayuntamiento de Milagro

Cód. Validación: 7HFXFZWTAEELGDLC74ETNFWYX | Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

5,- Don José María Gainza Ordoki, Interventor del Ayuntamiento de Peralta Suplente: Jennifer Moya Gazquez, Técnico Grado Medio adjunto a Intervención.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- Criterios de puntuación.

Descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1. CRITERIOS CUALITATIVOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBE INTRODUCIR EN EL SOBRE B.

IMPORTANTE: Todo el material a suministrar deberá tener marcado C€ de la Comunidad Económica Europea debiéndose adjuntar los documentos acreditativos en la propuesta técnica.

1.1.- PROPUESTA TÉCNICA: (hasta 35 puntos)

a) Características del material ofertado: Hasta 10 puntos.

- Hasta 5 puntos se referirán al cumplimiento de las características mínimas detalladas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (Memorias) Particulares.

- Hasta 5 puntos se referirá al rendimiento lumínico en lúmenes Watio de todos los modelos de luminarias y el número de lámparas a instalar en cada modelo.

b) Estudio y análisis del proyecto: Se valorará el conocimiento del proyecto y de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y los detalles técnicos específicos de la obra. Hasta 10 puntos.

Extensión máxima 3 hojas por una cara.

c) Calendario y horario ejecución de la obra: Se valorará de forma positiva que las tareas de instalación se realicen teniendo en cuenta el calendario y horario de desarrollo principal de las actividades en los edificios afectados con el objetivo de minimizar las molestias a los usuarios y compatibilizar la obra con la prestación del servicio. Hasta 15 puntos

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C:

Se incluirá en este sobre C el ANEXO III " Modelo específico de oferta de criterios cuantificables mediante fórmula" en el cual se incluyen los siguientes criterios de fórmula:

2.1.- OFERTA ECONÓMICA hasta 45 puntos

A la oferta económica más baja, se le aplicará la puntuación máxima y a las siguientes ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la formula a aplicar la siguiente:

Punt. econ. i = 45* (Pm/Pi) siendo,
Punt. econ. i = Puntuación económica del licitador i
Pm = Precio (IVA excluido) ofertado por la licitadora que ha presentado la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento de Pamplona
Pi = Precio (IVA excluido) ofertado por el licitador i

2.2.- CRITERIO SOCIAL: Hasta 10 puntos

Cód. Validación: 7HFXFZWTAEELGDLC74ETNFWYX | Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

Se valorará con 10 puntos la incorporación por parte de las empresas licitadoras del compromiso de realización de 4,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente.

En el caso de haber ofertado el compromiso de realizar durante la ejecución del contrato una acción de formación con una duración mínima de 4 horas, con el fin de comprobar su cumplimiento, la empresa adjudicataria deberá aportar tras impartir la formación, un informe detallado con el contenido, los asistentes y el lugar y fecha de celebración de la misma.

2.3. PLAZO DE SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA: hasta un máximo de 5 puntos.

Reducción del plazo de entrega, montaje completo y puesta en marcha incluida desde firma de contrato.

El plazo de suministro, montaje y puesta en marcha ofertado no podrá ser superior a **40 días** naturales.

Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta de plazo más reducido expresado en días naturales y al resto el valor ponderado (Aplicación de regla de tres inversa.

2.4. AMPLIACIÓN GARANTIA Y SERVICIO DE ASISTENCIA: Hasta un máximo de 5 puntos.

Se indicará el tiempo de ampliación sobre la mínima exigible de 2 AÑOS. Sólo puntuará la ampliación de la garantía en años enteros.

2 años de garantía; 0 puntos
5 años de garantía: 5 puntos
El resto se valorará proporcionalmente. Aplicación de regla de tres inversa.

2.- Criterios de desempate: En el caso de producirse un empate entre dos o más ofertas se seguirá lo previsto en el Art. 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el presupuesto que sirve de base a la licitación, excluido IVA.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede: **X SI** NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

En el apartado L.1 "Criterios Cualitativos" obtener al menos 10 puntos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa: SI X **NO**

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

X SI X NO

Cód. Validación: 7HFXFZWTAEELGDLC74ETNFWYX | Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

- **La promoción del reciclado de productos a sustituir.** Se deberá garantizar su realización durante la ejecución del contrato, según el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero los «Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos» o «RAEE.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

X SI NO

El incumplimiento de la condición de ejecución establecida en el apartado M será considerada como muy grave y supondrá la imposición a la adjudicataria de una penalidad sobre el importe de adjudicación de conformidad con lo señalado en el artículo 146.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

X SI NO

Con un mínimo de cobertura de 300.000 euros por responsabilidad civil.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

X SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:
% máximo de subcontratación en **fase de ejecución: 30%** del valor estimado del contrato, en los términos establecidos en el artículo 107 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI X NO

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI **X NO**

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

X SI NO

- Previsión, por art. 114.3.c de la LFC de modificación contrato cuando el importe sea inferior al 10% del precio de adjudicación.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato X **SI** NO

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las prestaciones del presente contrato se realizarán con sujeción tanto al Pliego de Cláusulas Administrativas generales (constituido por las Memorias técnicas relacionadas en

Cód. Validación: 7HFXFZWTAEELGDLC74ETNFWYX | Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

el objeto del contrato) , como al Pliego de Prescripciones Técnicas y al presente de Condiciones Particulares.

La entidad adjudicataria no podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Ayuntamiento.

Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, tanto por las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuentra la actividad de la adjudicataria.

Asimismo, la oferta económica deberá ser adecuada para que la entidad adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación de la mencionada normativa, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio de aplicación más lo costes de la Seguridad Social.

La empresa contratista estará obligada como única responsable de la total realización del contrato, al cumplimiento de todos los criterios de adjudicación que hubiera asumido, y todas las condiciones especiales de ejecución del contrato en materia social.

La empresa contratista deberá acreditar de manera efectiva la correcta prestación del contrato en lo relativo a los criterios de adjudicación a los que se haya comprometido en su propuesta técnica, así como las condiciones de ejecución de carácter social, debiendo presentar a tal efecto y en el momento señalado la documentación indicada en el presente pliego para la verificación de su cumplimiento.

La persona responsable o la unidad gestora del contrato deberá verificar la documentación presentada, y evaluar la adecuación y la conformidad respecto de los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución de carácter social asumidas por el contratista.
En caso de incumplimiento deberá informar y en su caso se podrá proponer el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS ADJUNTOS EN PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD.
ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A)
ANEXO III: MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.

Cód. Validación: 7HFXFZWTAEELGDLC74ETNFWYX | Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10